



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00040-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiuno julio de dos mil veinte

SE AGREGA al expediente la constancia de perfeccionamiento de medida cautelar que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 1127492, allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos.

Así las cosas, perfeccionada como se encuentra la medida cautelar decretada por este Despacho, SE REQUIERE a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada, para lo cual deberá observar el artículo 291 del Código General del Proceso, en armonía con el 8 del Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE,



ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN

JUEZ

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS
N° 059
Fijado hoy, 22 de julio de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Santiago Cardona Montoya
Secretario